



MEMORANDO DE COOPERACIÓN
entre

**LA SECRETARÍA DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS**
y la

ESCUELA DE LEYES DE LA UNIVERSIDAD DE STETSON

La Secretaría de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (en adelante CIT) y la Escuela de Leyes de la Universidad de Stetson (en adelante SUCOL) (en adelante conjuntamente llamados “los Participantes”),

RECONOCIENDO que la CIT promueve la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, sobre la base de los datos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes;

RECORDANDO que el Artículo XII del texto de la CIT establece que “las Partes de la CIT promoverán acciones bilaterales y multilaterales de cooperación para alcanzar el objetivo de esta Convención”;

RECONOCIENDO que uno de los valores fundamentales de SUCOL es la responsabilidad ambiental y que este valor se apoya en el Instituto para la Ley de Biodiversidad y Política, que sirve como punto focal interdisciplinario para la educación, investigación y actividades de servicio relacionadas con asuntos de biodiversidad global, regional y local;

RECONOCIENDO que SUCOL ha contribuido de manera significativa con el trabajo de la Convención CIT desde el 2011 y ha sido anfitrión de reuniones de dos cuerpos subsidiarios de la CIT, incluyendo la 7a Reunión del Comité Consultivo de Expertos y las 16a Reunión

VC

del Comité Científico, y reconociendo además que los estudiantes, profesorado y personal de SUCOL han apoyado el trabajo de la Secretaría de CIT recopilando un archivo digital de las leyes y regulaciones de todas las Partes de la CIT relacionadas con las tortugas marinas, y que esta información se encuentra disponible actualmente en la página web de la CIT;

RECONOCIENDO la amplia experiencia de SUCOL contribuyendo con otras entidades internacionales como la Convención Ramsar sobre Humedales, mediante la investigación y análisis de su implementación, y reconociendo además que cada año SUCOL organiza la Competencia Internacional de Juicios Ambientales Simulados de Stetson, la cual resalta los retos ambientales globales incluyendo aquellos relacionados con las tortugas marinas, como en el caso de la competencia 2013-2014 que se enfocó en el tema de excepciones, basado en la CIT y donde la Secretaria de CIT sirvió como juez de la última ronda;

TENIENDO EN CUENTA que la CIT y SUCOL reconocen la importancia de integrar las consideraciones de ley y política en los esfuerzos de conservación de las tortugas marinas;

RECONOCIENDO que la CIT y SUCOL se beneficiarán de la cooperación y colaboración en áreas de interés mutuo y que esta cooperación optimizará la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats;

DESEANDO establecer mecanismos para promover la cooperación y optimizar sinergias y alianzas para lograr objetivos comunes;

Por consiguiente, la Secretaría de la CIT y SUCOL acuerdan conjuntamente lo siguiente:

I. OBJETIVO DE ESTE MEMORANDO DE COOPERACIÓN

El objetivo de este Memorandum de Cooperación (MdC) es facilitar la cooperación entre la CIT y SUCOL (“los Participantes”) con la visión de apoyar los esfuerzos para mantener un estado de conservación favorable para las tortugas marinas integrando las consideraciones en cuanto a ley, la política, la técnica y la ciencia.

II. AREAS DE COOPERACIÓN

La CIT y SUCOL tienen la intención de cooperar y colaborar en áreas de interés común que son directa o indirectamente relevantes para la recuperación y conservación de las tortugas marinas, y que entre otras podrían incluir:

VC

- (a) Profesorado, funcionarios, colegas del Instituto de Biodiversidad de SUCOL y estudiantes que se encuentran bajo la dirección de la facultad de Stetson llevan a cabo investigaciones sobre conservación, leyes y políticas en cuanto a tortugas marinas, y recopilan bibliografía periódica de artículos científicos que discutan la CIT o relacionados con manejo y política de tortugas marinas.
- (b) Asesoría de SUCOL para Resoluciones de CIT, incluyendo borradores de Resolución y análisis de su implementación por las Partes;
- (c) Organización de reuniones de CIT en SUCOL y participación de estudiantes, profesorado y funcionarios de SUCOL, como observadores en las reuniones de CIT;
- (d) Funcionarios de la Secretaría de CIT participan como profesores invitados en clases para estudiantes de SUCOL;
- (e) La Secretaría de CIT y SUCOL intercambian detalles sobre sus planes de trabajo para identificar posibles áreas de colaboración;

El alcance de implementación de esta colaboración conjunta y de las actividades de colaboración está sujeto a la disponibilidad de recursos.

III. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

La implementación y resultados del MdC será evaluado cada cinco (5) años para definir acciones de mejora y puede ser revisado y modificado en cualquier momento mediante consentimiento escrito de ambos Participantes. Las modificaciones se hacen por escrito, especificando la fecha en la que entran en vigor.

IV. CONDICIÓN JURÍDICA

Los Participantes reconocen que este MdC no los vincula legalmente.

V. FECHAS DE VIGENCIA Y TERMINACIÓN

- (a) Cualquier Participante puede terminar este MdC mediante nota escrita dirigida al otro Participante con seis meses de antelación.
- (b) Este MdC entra en vigor cuando se firme a nombre de los dos Participantes.

VI. FIRMA

Firmado el día 9ⁿ de Noviembre del 2022 en cuatro originales, en inglés y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.


Verónica Cáceres Chamorro
Secretaria
Secretaría CIT




Theresa J. Pulley Radwan
Decana Interina & Catedrática de Leyes
Escuela de Leyes de la Universidad de Stetson